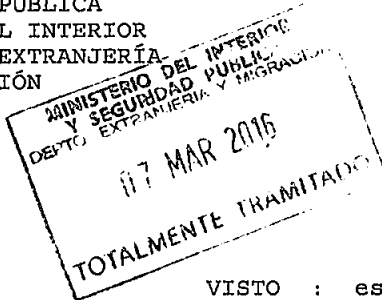


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6224290



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36996

SANTIAGO, 29 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Daniel Enrique TAUMA CALLUPE RUN: 24.077.361-9
2. Don Adrian Alexis TAUMA CALDERON RUN: 25.103.552-0
3. Doña Daniela Aracely TAUMA CALDERON RUN: 25.103.574-1
4. Don Mequias TICACALA CONDORI RUN: 24.446.479-3
5. Don Luigi Francesco TOMASONI GALLI RUN: 4.272.987-6
6. Doña Marlenys MUESES MOSCOSO RUN: 24.510.390-5
7. Doña Cristal BARIAS MUESES RUN: 24.510.399-9
8. Don Jose Ricardo VEGA GARCIA RUN: 24.504.376-7
9. Doña Ana Lucia SANCHEZ ALMEIDA RUN: 24.222.979-7
10. Doña Angie Vanessa ORTEGA SANCHEZ RUN: 24.851.859-6
11. Doña Mariana Yirabel VILLAO HURTADO RUN: 23.888.383-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CBC
[141] 29/02/2016